



OFICIO DIRIGIDO AL EXCELENTÍSIMO CONCELLO DE VIGO.

ERNESTO REGUEIRA NÚÑEZ

NOTARIO DE VIGO

c/ Puerto Rico nº 18-20, Oficina 1
36204 VIGO (Pontevedra)

A través de la presente, comunico que, a los efectos de lo previsto en el artículo 205 de la Ley Hipotecaria, se ha otorgado, el día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, ante mí, Ernesto Regueira Núñez, acta de notoriedad para inmatriculación de finca, bajo el número 2.400 de orden de protocolo, a requerimiento de doña María del Carmen García Molares, y con la finalidad de declarar, por notoriedad, que sus padres, don Delmiro García Fernández y doña Matilde Celia Molares Domínguez, eran dueños de la finca que a continuación se describe un año antes de la fecha de otorgamiento de la escritura de partición de herencia en virtud del cual dichas finca le pertenece a doña María del Carmen García Molares. Documentada dicha partición en escritura autorizada en Vigo, el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y dos, por el Notario que fue de dicha residencia don Manuel López Leis, bajo el número 2.750 de orden de protocolo.

URBANA.- CASA señalada con el número **84** de la calle **Casal de Abaixo**, a la que hoy según manifiestan y según consta en catastro le corresponde el número 31 de dicha calle, en la parroquia de **Lavadores**, municipio de **Vigo**, compuesta de: planta de semisótano, a garaje, de la superficie total construida de ciento cinco metros con setenta decímetros cuadrados (**105,70 m²**); planta baja, planta piso y planta bajo cubierta, todas ellas **a vivienda**, de ochenta y dos metros con veintiocho decímetros cuadrados (**82,28 m²**) construidos por planta. Con su terreno unido a resalidos, en el que existe un pozo de agua y las edificaciones que a continuación se dirán, forma todo una sola **finca** de la superficie de setecientos sesenta y siete metros con treinta y siete decímetros cuadrados (**767,37 m²**). Limita, todo el conjunto: Norte, Caterhine Vilar Fernández (parcela catastral 5460501N2756S0001BT); Sur, "Resurgir Moisana, S.L." (parcela catastral 5460597N2756S0001BT), Ramón González Fernández (parcela

catastral 5460594NG2756S0001HT) y Trinidad Elena Abastida Fernández (parcela catastral 5460588NG2756S0001ST); Este, Lina Arias Ferreiro (parcela catastral 5460502NG2756S0001YT) y, en parte, Trinidad Elena Abastida Fernández (parcela catastral 5460588NG2756S0001ST); y Oeste, calle Casal de Abaixo.

Sobre dicha finca se localizan, además, las siguientes **edificaciones auxiliares**:

- Un **cenador** de la superficie de treinta metros con noventa y un decímetros cuadrados (**30,91 m²**) construidos.

- Una **edificación, a cocina**, de veintiséis metros con nueve decímetros cuadrados (**26,09 m²**) construidos.

- Un **asador** de la superficie de siete metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados (**7,94 m²**) construidos.

- Y un **galpón** de la superficie de setenta y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados (**75,97 m²**) construidos.

Siendo la **superficie total construida** de cuatrocientos noventa y tres metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (493,45 m²) y la **superficie que las edificaciones ocupan sobre el solar** de trescientos veintiocho metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados (328,89 m²).

REFERENCIA CATASTRAL.- Le corresponde la referencia número **5460596NG2756S0001AT**

Y a los efectos de dar **publicidad** al citado expediente,

SOLICITO

Que se publique el edicto en el tablón de anuncios del **Concello de Vigo**, durante el plazo de un mes.

Para que así conste, a los efectos oportunos, se le envía el presente oficio.

En Vigo, a dieciséis de septiembre de dos mil veintiséis.

El Notario.